

TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS

De acuerdo a lo establecido en las condiciones generales de aplicación contenidas en el Decreto N° 197 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación los precios de los Servicios no consistentes en suministro de energía asociada a la distribución eléctrica, ofrecidos por Empresa Eléctrica de Colina Ltda. y que se aplicará a partir del 01 de Julio de 2007.

ID	Servicio	Subtipo	Rango	Cargos	ÁREA 3		
A.-	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			a) Cargo fijo \$[apoyo-año]	10.604,30		
C.-	Arriendo de Medidor	C.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	578,90	
			mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	578,90		
		C.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.765,00	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.765,00	
		C.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	2.765,00	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[medidor/mes]	5.238,40	
E.-	Aumento de Capacidad de Empalme	E.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo \$[servicio]	21.735,50	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	21.766,60	
		E.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	30.235,60	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	30.235,60	
		E.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	60.727,60	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	95.709,40	
		E.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	62.858,40	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	97.859,30	
		E.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	105.888,30	
				mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	a) Cargo Fijo \$[servicio]	105.888,30	
F.-	Cambio o Reemplazo de Medidor	F.1	Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	16.740,60	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	16.307,50	
		F.2	Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	53.936,20	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	53.936,20	
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	114.011,90	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	53.936,20	
		F.3	Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	114.011,90	
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	64.358,80	
				mayor de 10 A. y de hasta 50 A.	b) Cargo por provisión de medidor \$[reemplazo]	266.986,90	
				mayor de 50 A. y de hasta 150 A.	a) Cargo Fijo \$[reemplazo]	64.358,80	
		H.-	Conexión y Desconexión del Servicio o Corte y Reposición	H.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	6.775,80
						Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]
H.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]		12.682,20			
		Trifásico B.T. Subterráneo		a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	25.962,30		
H.3	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]		35.492,30			
		Trifásico A.T. Subterráneo		a) Cargo Fijo \$[corte y reposición]	50.941,90		
I.-	Conexión o Desconexión de Empalme a la Red o Alumbrado Público	I.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	10.459,20		
				Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	13.767,60	
		I.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	16.433,20		
				Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	23.578,60	
		I.3	Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	25.023,10		
				Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión] ó Cargo Fijo \$[desconexión]	32.721,50	
J.-	Conexión y Desconexión de Subestaciones Particulares	J.1	Monofásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	43.491,30		
				Trifásico A.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	53.886,10	
		J.2	Trifásico A.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[conexión y desconexión]	61.981,10		
K.-	Copia de Factura Legalizadas o Duplicado de Boleta o Factura	K.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo Fijo \$[duplicado]	753,00		
				b) Costo de legalización \$[atención] (1)	-		
L.-	Ejecución o Instalación de Empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 kVA normal	a) Cargo Fijo \$[duplicado]	441,60	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	56.476,10	
		L.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	2.866,40	
				mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	61.790,80	
		L.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	3.326,00	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	56.488,30	
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	6.314,60	
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	61.101,20	
		L.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	7.242,60	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	119.322,00	
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	12.931,30	
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	151.658,10	
		L.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	17.907,70	
				mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	157.133,60	
				mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	21.522,30	
				mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	164.728,00	
		M.-	Envío o despacho de Boleta o Factura a Casilla Postal o Dirección Especial	M.1	Carga variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	43.346,20
						b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	176.044,30
		N.-	Inspección de suministros Individuales, colectivos o Redes	N.1	Suministros individuales, colectivos y redes en B.T.	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	17.958,10
						b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	17.958,10
		O.-	Instalación o Retiro de Medidor	O.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo \$[ejecución o instalación]	273.947,00
						b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	21.378,50
		R.-	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	a) Cargo Fijo \$[inspección]	277.454,30
						b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	24.501,70
R.2	Medidor trifásico			a) Cargo Fijo \$[inspección]	281.203,50		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	47.393,90		
R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda maxima	a) Cargo Fijo \$[inspección]	497.863,40				
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	32.369,20				
S.-	Pago de la cuenta fuera de plazo	S.1	Medidor trifásico con tarifa horaria	a) Cargo Fijo \$[inspección]	497.863,40		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[ejecución o instalación/mt]	32.369,20		
T.-	Retiro o Desmantelamiento de Empalmes	T.1	Monofásico B.T. Aéreo	a) Cargo fijo \$[documento]	198,60		
				b) Costo de envío \$[atención] (2)	-		
		T.2	Monofásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[inspección]	8.548,20		
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	6.258,20		
		T.3	Trifásico B.T. Aéreo	a) Cargo Fijo \$[inspección]	10.535,90		
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	9.483,30		
T.4	Trifásico B.T. Subterráneo	a) Cargo Fijo \$[inspección]	12.238,00				
		b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	1.167,50				
U.-	Revisión y Aprobación de Proyectos y Planos Eléctricos en el caso a que se refiere el N°1 del Artículo 76 de la Ley General de Servicios Eléctricos	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	a) Cargo Fijo \$[inspección]	25.373,70		
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	335,60		
V.-	Verificación de Lectura del Medidor Solicitada por el Cliente	V.1	Sólo energía	a) Cargo Fijo \$[inspección]	5.313,10		
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	415,90		
X.-	Verificación de Medidor en Terreno	X.1	Monofásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[inspección]	212,00		
				b) Cargo variable por unidad de hora de inspección \$[inspección/hh]	18.618,10		
		X.2	Trifásico Electromecánico	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	888,10		
				b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	21.902,30		
X.3	Electrónico	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	1.490,70				
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	25.166,60				
X.4	Electrónico Programable	a) Cargo Fijo \$[retiro o desmantelamiento]	1.167,50				
		b) Cargo variable por unidad de longitud de empalme \$[retiro o desmantelamiento/ mt]	33.984,60				

VALORES INCLUYEN IVA

- (1) El costo notarial será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (2) El costo del envío por correo público o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.
- (3) El costo de certificación del medidor, será realizado por un Organismo o Laboratorio de Certificación Autorizados. Este costo será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio.